

SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION DISEÑO DE LA ACTIVIDAD

Nombre

REGIMEN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA APN.MODULO I. MODALIDAD VIRTUAL

Código INAP IN26530/17 Estado Activo

Programa + IF administrativos y s. grales. Área + Compras y contrataciones

Fundamentación

La Oficina Nacional de Contrataciones en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene entre sus funciones específicas la capacitación de las jurisdicciones y entidades que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/01. Al efecto, desarrolla un plan de capacitación destinado a brindar herramientas específicas sobre la normativa legal vigente y los sistemas informáticos que brindan soporte al Sistema de Contrataciones.

El Órgano Rector en su relación permanente con los organismos contratantes y, específicamente con las Unidades Operativas de Contrataciones, quienes tienen a su cargo la gestión del procedimiento de contratación, recepta requerimientos sobre las necesidades de capacitación que sobre la materia poseen los agentes y funcionarios que intervienen en el procedimiento de selección del contratista estatal y de los inconvenientes que se producen durante la gestión.

Asimismo, desde la Dirección de Elaboración e Interpretación Normativa del mencionado Órgano Rector se ha detectado la necesidad de capacitar a las diferentes entidades y jurisdicciones que se encuentran comprendidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, es decir las que se encuentren comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones, como un aporte más para lograr la eficacia de las contrataciones públicas.

En razón de las demandas de capacitación formuladas resulta necesario implementar un curso de capacitación normativa que se enfoque a los agentes que se encuentren trabajando en la Unidades Operativas de Contrataciones, en las Unidades Requirentes, Comisión Evaluadora, Comisión de Recepción y/o todos aquellos que lleven que participen en un procedimiento de selección.

Además de las demandas de capacitación de quienes llevan a cabo la gestión de las contrataciones en las diversas jurisdicciones y entidades, la Oficina Nacional de Contrataciones también ha detectado inconvenientes que se producen en dicha gestión, los que son susceptibles de ser sorteados mediante la capacitación.

En razón de lo expuesto, es que resulta necesaria la implementación de un curso de capacitación virtual, en el cual se logre brindar la información ineludible del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional para lograr que los procedimientos de selección llevados a cabo por las Unidades Operativas de Contrataciones sean más eficaces y se respeten los principios generales consagrados en la normativa vigente en la materia.

Esta actividad se encuentra incluida en los Itinerarios Formativos de los perfiles del área de Compras y Contrataciones.

Contribución esperada

Se espera que el curso contribuya a mejorar la calidad de la gestión de las contrataciones públicas de bienes y servicios en cuanto al régimen sancionatorio, en el entendimiento que la capacitación es un vehículo para que el agente y el funcionario cuenten con conocimientos concretos para enfrentar las vicisitudes de la labor y especialmente, logre desarrollar habilidades para la proyección de actos administrativos de aplicación de penalidades y conocer los casos en que procede aplicar sanciones y comunicarlo a la ONC.

Que mediante el Decreto Nro 1030/2016, se aprobó la reglamentación del Decreto N° 1023/2001, lo que origina la necesidad de los distintos actores en los procesos de compras el cabal conocimiento sobre los alcances del mismo como así también de la normativa complementaria dictada mediante Disposiciones Nros. 63/2016 y 62/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES relativas al pliego Único de Bases y Condiciones Generales y al Manual de Procedimientos de Contrataciones.

Asimismo y en función al dictado de la Disposición Nro 65/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES se habilitó el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional, lo que hace necesario se exponga de manera General el alcance del mismo.

El objetivo se centra en que los destinatarios adquieran conocimiento de la normativa y de las interpretaciones elaboradas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, como forma de propiciar a través de la capacitación el criterio rector que rige el Sistema de Contrataciones, a saber, la centralización normativa.

De este modo se busca dotar al agente de herramientas válidas para resolver las situaciones de hecho controvertidas que se presentan en la actividad diaria relacionadas con las diferentes interpretaciones que podría traer la normativa vigente, propiciando un tratamiento uniforme de criterios en todas las entidades y jurisdicciones comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/01 y su reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12.

Perfil del participante

Agentes que desempeñen funciones en las Unidades Operativas de Contrataciones (especialmente jefes, responsables, supervisores), asesores y funcionarios que tengan competencia para llevar a cabo los diferentes procedimientos de selección aplicar penalidades en el ámbito del régimen de contrataciones de bienes y servicios.

Objetivos

- Conocer las normas que constituyen el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional para aplicarlas a la gestión.
- Conocer los diferentes tipos de procedimientos de selección que podrán llevar a cabo las diferentes Unidades Operativas de Contrataciones para satisfacer el bien común.
- Discutir sobre los nodos problemáticos de los temas más emblemáticos.

Contenido

El curso esta subdividido en IV etapas principales, de acuerdo a las diferentes situaciones preestablecidas en el sistema.

Unidad I: Normativa aplicable- Órgano rector: competencias -Ámbito de aplicación subjetivo y objetivo del Decreto 1023/2001 y de su reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016.

Unidad II: Principios generales del régimen de contrataciones públicas- Plan anual de contrataciones- Autoridades competentes -Procedimientos de selección- Regla general. Tipos y clases. Requisitos de procedencia. Monto estimado de los Contratos. Prohibición de desdoblamiento. Contrataciones electrónicas. Principios Rectores. Excepciones. Identificación de usuarios.

Unidad III: Expediente. Notificaciones. Diferencias entre procedimiento soporte papel y la contratación pública electrónica. Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Régimen Jurídico de los Contratos. Orden de Prelación. Cómputo de los plazos. Vista de las actuaciones. Recursos. Modalidades.

Unidad IV: Trámite de la contratación- Procedimiento básico:

- Inicio de la gestión. Diferencias entre el procedimiento soporte papel y la contratación pública electrónica.
 - Requisitos de los pedidos
 - Solicitud de gastos. Agrupamiento.
 - Disponibilidad de Créditos.
 - Elección del procedimiento de selección. Criterios.
 - Elaboración del pliego de bases y condiciones particulares. Observaciones al proyecto de pliego particular. Garantías. Intervención de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información
 - Acto administrativo de Inicio.
- Intervenciones. Sindicatura General de la Nación. Resolución Nro 122/2016.

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

En todo curso a distancia mediado por tecnologías una de las cuestiones principales a tener en cuenta respecto de la metodología es establecer una correcta mediación entre quienes facilitan el aprendizaje y quienes deben aprender. En virtud de esto, se ha diseñado un dispositivo didáctico constituido por prácticas, estrategias y procesos que se desarrollan e implementan para lograr los objetivos determinados.

Las mediaciones, en este caso, se concretan a través de los materiales de estudio; diseñados específicamente para el aprendizaje a distancia, el entorno virtual de enseñanza y aprendizaje y la intervención didáctica del tutor. Quien asume diversos roles:

- Rol Organizativo: implica organizar y establecer una agenda estimativa (lecturas, actividades, fechas, reglas de procedimiento, normas).
- Rol Social: crear un ambiente agradable de aprendizaje, haciendo un seguimiento positivo de las actividades que realicen.
- Rol Intelectual: como facilitador de aprendizaje orienta a través de las respuestas a consultas de los participantes.

El presente curso no prevé ningún tipo de actividad sincrónica, que implique un compromiso de horario específico. Los

participantes podrán acceder a la plataforma cuando lo requieran en función de sus necesidades – de consulta de materiales, de comunicación e interacción, etc.- y orientados por el cronograma de estudio previsto.

El curso es enteramente auto-administrado y las evaluaciones serán corregidas electrónicamente, señalando la respuesta en caso de error – superados los intentos permitidos – e indicando el puntaje otorgado cuando la respuesta sea correcta.

Cabe aclarar que habrá una evaluación final la cual tendrá que ser completada en línea y deberá ser refrendada por un responsable institucional.

La acreditación estará dada por la realización del 100% de las autoevaluaciones del curso virtual (en total 4 ejercicios, correspondientes a uno por cada etapa, la participación en los foros de debate y la aprobación de la evaluación final.

Este curso posee dos tipos de materiales de estudio obligatorio: un material multimedia para navegar en el entorno virtual, así como su versión .pdf para descargar y leer desconectado y/o imprimir. Asimismo, en la plataforma hay un material complementario opcional que los interesados en profundizar algún tema en particular, pueden consultar.

Cabe destacar que el entorno virtual de aprendizaje permite poner a disposición del participante recursos complementarios, herramientas y espacios de interacción para favorecer el estudio a distancia. Estos son:

- Espacio del tutor: es un espacio utilizado por el tutor a fin de comunicar anuncios generales, principalmente, de orden administrativo.
- Foros (4 foros habilitados, uno por etapa): en este espacio los participantes podrán hacer consultas sobre el tema y participar en los debates. También es un espacio utilizado por el tutor para promover el intercambio de ideas sobre temáticas particulares.
- Cafetería virtual: también constituye un espacio de intercambio entre los participantes, pero a diferencia del anterior, la participación es informal. Este espacio puede aprovecharse para las conversaciones más informales y que van más allá de los temas a estudiar.
- Lecturas: para consultar los textos de lectura obligatoria y optativa.
- Sitios web relacionados: son accesos a las páginas de internet que ofrecen contenidos relacionados con las temáticas del curso.
- Glosario: con los términos o expresiones que adquieren significado específico en el curso.

Descripción de la modalidad

Curso virtual (a distancia).

Bibliografía

Unidad I:

-Normativa aplicable: Decreto N° 1023/2001, y su reglamento aprobado por el Decreto 1030/2016. Normativa complementaria . Prelación de Normas

-Órgano Rector:

Decreto 1023/2001 artículo 23 inciso a). Competencias de la Oficina Nacional de Contrataciones. Catálogo de competencias establecidas en el artículo 115 del decreto N° 1030/2016.

-Ámbito de Aplicación subjetivo del Decreto N° 1023/2001, Decreto N° 1030/2016 Artículo 8º de la Ley 24.156. Las Universidades. Aplicación artículo 59, inciso f) de la ley 24.521 y del artículo 120 de la ley 11672.

ONC Dictamen N° 321/2013- Ámbito de Aplicación Universidades

ONC Dictamen N° 104/2013- Ámbito de Aplicación Universidades.

ONC Dictamen N° 982/2012. Yacimientos Carboníferos Río Turbio. Ámbito de Aplicación Subjetivo

ONC Dictamen N° 12/2014- Ente Cooperador Técnico y Financiero Penitenciario Ámbito de Aplicación Subjetivo.

-Ámbito de Aplicación Objetivo

Decreto N° 1023/2001 art. 4 y 5

Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2012 artículo 3º.

Unidad II:

-Principios Generales del régimen de contrataciones.

Artículo 3 del Decreto Nro 1023/2016

Dictamen ONC N° 654/2010 Principio de Concurrencia de Oferentes

Dictamen ONC N° 656/2010 Principio de Publicidad

Dictamen ONC N° 694/2011 Principio de Igualdad

-Plan Anual de contrataciones

Artículo 3 y 4 de la Disposición N° 62/2016 ONC Manual de Procedimientos de Contrataciones.

-Autoridades Competentes.

Anexo artículo 9 Decreto N° 1030/2016.

Dictamen ONC N° 142/2015

Dictamen ONC N° 106/2015

-Procedimientos de Selección.

Dictamen ONC N° 747/2011

Dictamen ONC N° 4/2013

Dictamen ONC N° 25/2016

-Monto estimado de los contratos

Artículo 29 del Decreto N° 1030/2016

-Prohibición de desdoblamiento

Artículo 30 del Decreto N° 1030/2016.

Dictamen ONC N° 59/2013- Diferencias con la reglamentación actual.

-Contrataciones Públicas Electrónicas.

Disposición N° 65/2016 OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES- Manual de Procedimiento para las contrataciones.

Unidad III:

-Expediente

Artículo 1 de la Disposición N° 62/2016 ONC. Decreto N° 561/2016- Implementación Sistema Gestión documental electrónica GDE.

-Notificaciones

Dictamen ONC 858/2012

Artículo 2° de la Disposición N° 62/2016 ONC

Artículo 4° del Anexo I de la Disposición 65/2016 OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES “Manual de Procedimientos COMPR.AR”

-Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Disposición N° 63/2013 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES “ Aprobación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-.

-Régimen Jurídico de los Contratos

Artículo 1° Disposición N° 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES “ Aprobación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-.

Título III de la Ley 19.549.

-Orden de Prelación

Artículo 2° Disposición N° 63/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES “ Aprobación del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales-.

Artículo 1° del Anexo I de la Disposición 65/2016 OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES “Manual de Procedimientos COMPR.AR”

-Cómputo de Plazos

Artículo 3° del Decreto N° 1030/2016

Dictamen ONC N° 757/2011

-Vista de las actuaciones

Dictamen ONC N° 93/2013

Artículo 4 Decreto N° 1030/2016

-Recursos

Artículo 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 del Decreto N° 1759/72

Unidad IV:

Inicio de la Gestión.

Artículo 5° del Anexo I de la Disposición 65/2016 OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES “Manual de Procedimientos COMPR.AR”

Artículo 6 y 7 Disposición N° 65/2016 OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES- Manual de Procedimiento para las contrataciones.

Dictamen ONC N° 650/2010

Dictamen ONC N° 59/2013

-Disponibilidad de Créditos

CSJN "Libedinsky Jorge SACIFc/ Municipalidad de Buenos Aires Fallos 310:548.

-Elección del Procedimiento

Artículo 8° Disposición N° 65/2016 OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES- Manual de Procedimiento para las contrataciones.

-Elaboración del pliego de bases y Condiciones Particulares

Artículo 9 Disposición N° 65/2016 OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES- Manual de Procedimiento para las contrataciones

-Intervención de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información

Resolución SG 280/2015, Disposición SSTGN° 5/2015, Decreto N° 856/98, Resolución N° 77/99.

-Acto Administrativo de Inicio.

Artículo 9 Decreto N° 1030/2016

Anexo al artículo 9 Decreto N° 1030/2016

-Sindicatura General de la Nación

Resolución SIGEN N° 122/2016

Dictamen ONC N° 201/2014

Dictamen ONC N° 249/2015

Evaluación de los aprendizajes

Cada una de las cuatro etapas incluye diversas actividades de ejercitación, las cuales permitirán a los participantes apreciar el grado de comprensión que han alcanzado de los temas desarrollados.

Las distintas evaluaciones se caracterizan por tener una combinación de métodos que permitan a los participantes determinar el grado de aprendizaje de los temas desarrollados. Entre esos métodos podemos encontrar: preguntas a desarrollar, ploteo de situaciones reales con su debida solución, ordenar conceptos de acuerdo a la sucesión de etapas previstas para ese tipo de procedimiento de selección, etc.).

Se evaluará la Regularidad y Evaluación del aprendizaje de la actividad.

Las evaluaciones que se realizan a lo largo del curso tienen un carácter eminentemente formativo, con la intención de acompañar el proceso de aprendizaje.

Evaluación del producto: Resolución de casos.

Criterios

Participación en el foro 50%

Producciones individuales 50%: pregunta de conocimiento 25%, autoevaluación 25%

Instrumentos para la evaluación

-Pruebas auto administradas en la Plataforma virtual.

-Actividades de interacción con la Plataforma virtual en determinados temas, indicados en el cronograma del curso.

-Foros de discusión propuestos por el tutor del curso.

Requisitos de Asistencia y aprobación

Se requiere que el participante apruebe un setenta y cinco (75%) de las actividades realizadas por el alumno en la plataforma.

Asimismo la aprobación del caso a resolver.

Duración (Hs.)

40

Detalle sobre la duración

40 horas en total en plataforma. Se organizarán a lo largo de cinco semanas e incluirán lecturas, participación en foros y realización de actividades

Lugar

<https://campus2.inap.gov.ar/>

Perfil Instructor

Especialista ONC

Origen de la demanda

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Prestadores Docentes

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
27128084407	ARIAS,PATRICIA TERESITA
27189026949	COCCOZ CERINI,MARIA DEL CARMEN
27269321747	CONTI,XIMENA VICTORIA
27115861862	COSTA,SALVADORA
27225899660	COSTOYA,LAURA CECILIA
27147947483	FERNANDEZ,GRACIELA LUCIA
20109020142	NORIEGA,RICARDO JESUS